



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2.012, se procede a realizar el siguiente estudio:

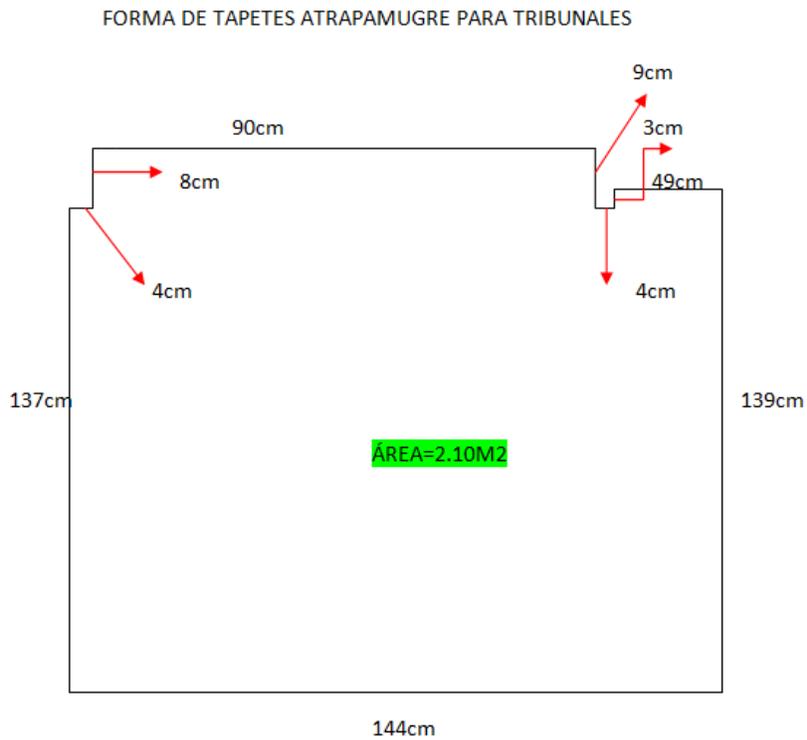
1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

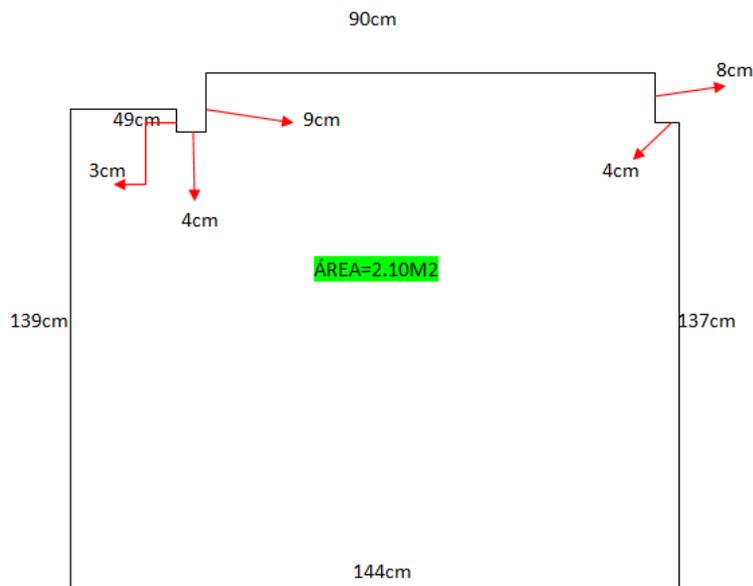
La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, requiere adelantar un proceso de contratación con el propósito de brindar una adecuada imagen a las zonas de acceso de los ascensores y cubrir las áreas más sensibles del edificio para evitar deterioros importantes en los pisos de los despachos judiciales y sedes administrativas, a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional y dotar a las que no cuentan con este elemento.

1.1 Descripción de los elementos

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de medida	Cantidad
EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES			
1	Suministro de tapetes atrapa mugre de tráfico pesado con unas medidas de 1,42 mt de ancho por 1,36 mt de fondo, en color y forma igual a los existentes (Derecho)	Unidad	3
2	Suministro de tapetes atrapa mugre de tráfico pesado con unas medidas de 1,42 mt de ancho por 1,36 mt de fondo, en color y forma igual a los existentes (Izquierdo)	Unidad	3
EDIFICIO NEMQUETEBÁ			
3	Suministro de tapetes atrapa mugre de tráfico pesado con unas medidas de 1,44 mt de ancho por 1,63 mt de fondo, en color y forma igual a los existentes (Acceso Cra 7)	Unidad	1
4	Suministro de tapetes atrapa mugre de tráfico pesado con unas medidas de 1,32 mt de ancho por 1,11 mt de fondo, en color y forma igual a los existentes (Costado occidental)	Unidad	1
5	Suministro de tapetes atrapa mugre de tráfico pesado con unas medidas de 1,45 mt de ancho por 1,76 mt de fondo, en color y forma igual a los existentes	Unidad	4
EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA			
6	Suministro de tapetes atrapa mugre de tráfico pesado con unas medidas de 2,07 mt de ancho por 1,53 mt de fondo, en color y forma igual a los existentes	Unidad	6
7	Suministro de tapetes atrapa mugre de tráfico pesado con unas medidas de 2,07 mt de ancho por 1,38 mt de fondo, en color y forma igual a los existentes (Costado sur)	Unidad	2
EDIFICIO CALLE 31			
8	Suministro de tapetes atrapa mugre de tráfico pesado con unas medidas de 1,40 mt de ancho por 1,02 mt de fondo, en color y forma igual a los existentes	Unidad	2
EDIFICIO CONVIDA			
9	Suministro de tapetes atrapa mugre de tráfico pesado con unas medidas de 1,75 mt de ancho por 1,69 mt de fondo, en color y forma igual a los existentes	Unidad	3
10	Suministro de tapetes atrapa mugre de tráfico pesado con unas medidas de 1,75 mt	Unidad	1

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de medida	Cantidad
	de ancho por 1,83 mt de fondo, en color y forma igual a los existentes		
EDIFICIO KAYSSER			
11	Suministro de tapetes atrapa mugre de tráfico pesado con unas medidas de 1,60 mt de ancho por 1,43 mt de fondo, en color y forma igual a los existentes	Unidad	2
12	Suministro de tapetes atrapa mugre de tráfico pesado con unas medidas de 1,46 mt de ancho por 1,18 mt de fondo, en color y forma igual a los existentes	Unidad	1
COMPLEJO EL VIRREY			
13	Suministro de tapetes atrapa mugre de tráfico pesado con unas medidas de 1,60 mt de ancho por 1,33 mt de fondo, en color y forma igual a los existentes	Unidad	6





2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá- Cundinamarca, el suministro de tapetes atrapa mugre con destino a los ascensores de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

2.1 Identificación del contrato a celebrar

La presente contratación se adelantará mediante contrato de compra venta.

2.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario.

2.3 Lugar de ejecución

La entrega de los elementos se efectuará en cada una de las sedes judiciales:

- Edificio de los Tribunales, ubicado en la Avenida calle 24 No. 53 – 28.
- Edificio Nemqueteba, ubicado en la calle 14 No. 7 – 36.
- Edificio Hernando Morales Molina, ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33.

- Edificio Calle 31, ubicado en la calle 31 No. 6 – 24.
- Edificio Convida, ubicado en la calle 16 No. 7 – 39.
- Edificio Kayser, ubicado en la calle 11 No. 9 – 24.
- Complejo el Virrey, Torre Sur ubicada en la Calle 11 No. 9 – 28, Torre Central ubicada en la Cra 9 No. 11 – 45 y Torre Norte ubicada en la Calle 12 No. 9 - 23.

2.4 Supervisión del contrato

La supervisión del contrato será designada por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

2.5 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en un contado el valor del contrato, contra entrega de los elementos, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador ó revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la pagina del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

2.6 Garantía del bien ó servicio

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal una garantía de doce (12) meses para los elementos que se suministren

durante el presente contrato. En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos causados por la fabricación de los mismos y/o calidad, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior a quince (15) días calendario.

2.7 Verificación técnica

Se deberán aportar fichas técnicas de los elementos solicitados, (las fichas técnicas serán un documento que contendrá la información general del productos y/o elementos que ofrecen especificando, sus características materiales, sus funciones principales, su apariencia física, las especificaciones técnicas pertinentes y todas aquellas aclaraciones que deban hacerse acerca de él).

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

4. Análisis económico

Para determinar el presupuesto oficial estimado esta Dirección solicitó cotizaciones a las firmas: Solotap, Tapetes Durán, Inbelta, Enri's Tapetes Atrapamugre, ABC Decoración Torres y Jimenez y Cia Ltda, Sortilegio Ltda, Comercializadora Da Vinci Ltda, Cuprez S.A., Leonardo Marroquín Mojica y Brillo Institucional,

Se reciben propuestas de las firmas: ABC Decoración Torres y Jimenez y Cia Ltda, Cuprez S.A, Leonardo Marroquín Mojica, Comercializadora Da Vinci Ltda y Sortilegio Ltda. Así las cosas el presupuesto oficial estimado sale del valor promedio de las propuestas de las cinco (5) firmas.

El presupuesto oficial estimado para el suministro de tapetes atrapa mugre corresponde a la suma de diecisiete millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos veinte tres pesos m/cte., \$ 17.866.923 incluido I.V.A.

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de compraventa, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre
- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Así mismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

4.1 Financiación

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la coordinadora del área financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 86912 de fecha veinte (20) de noviembre de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afectan el rubro 2044-23 por concepto de materiales y suministros – otros materiales y suministros, por valor total de diecisiete millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos veinte tres pesos m/cte., \$ 17.866.923 incluido I.V.A.

5. Justificación de los factores de selección

Criterios de selección

Puntaje

- | | |
|--|--------------------|
| • Verificación de los requisitos jurídicos | Cumple / No cumple |
| • Verificación de condiciones técnicas | Cumple / No cumple |
| • Evaluación económica | Cumple / No cumple |

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la invitación pública y las

disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.3. Verificación de las especificaciones técnicas (Cumple / No cumple)

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados según lo dispuesto en los términos y condiciones que expresan la invitación pública de la selección abreviada y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta.

5.4 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor se aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable Técnico	Firma	
	Nombre	JORGE LUIS DAZA HENRIQUEZ

Fecha de elaboración 30 de octubre de 2012

Vo.Bo. Comité evaluador y asesor